



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 540 / 2014.-

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- /• Solicitud de permisos varios N° 26 emitido por la Tesorería Municipal.
- /• Orden de Ingresos Municipales N° 678 de fecha 23 de Enero de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA., RUT. N° 79.855.410-7, para realizar DISCO PEQUE, en el Club de Ecuestre de Cachagua, los días sábado 01, miércoles 05 y sábado 08 de Febrero de 2014, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.
- 2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM por día, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.



NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

AM / GTL / SEC / pfc.